

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0186-2018-UNAM

Moquegua, 02 de Abril de 2018

VISTOS, el Oficio N° 76-2018-VIPAC-CO/UNAM de 19 de Marzo de 2018, Informe N° 029-2018-EPIA/VIPAC/UNAM de 15 de Marzo de 2018. Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26.03.18 continuada el 27.03.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el proceso de convalidación permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de estudios vigente. Este proceso tiene un solo momento durante el proceso de matrícula y de acuerdo al cronograma establecido en el Calendario Académico.

Que, mediante Informe N° 029-2018-EPIA/VIPAC/UNAM de 15 de Marzo de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial informa a Vicepresidencia Académica que ha conformado la Comisión de Convalidación de Cursos para el año académico 2018.

Que, mediante Oficio N° 76-2018-VIPAC-CO/UNAM de 19 de Marzo de 2018, el Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila, Vicepresidente Académico (e) en atención al Informe N° 029-2018-EPIA/VIPAC/UNAM de 15 de Marzo de 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutorio de aprobación de la conformación de la Comisión de Convalidación de Cursos para el año académico 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Marzo de 2018 continuada el 27 de Marzo de 2018, por UNANIMIDAD, acordó: Aprobar la conformación de la Comisión de Convalidación de Cursos para el año académico 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Marzo de 2018 continuada el 27 de Marzo de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la **COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS para el AÑO ACADÉMICO 2018** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

Presidente	:	Ing. M.Sc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca
Primer Miembro	:	Dr. René Germán Sosa Vilca
Segundo Miembro	:	Mg. Elías Escobedo Pacheco

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIPJ
EPIA
OTIN
Arch. (2)

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL